

Edicto N° 121-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **KIOSCO ALFREDO MEDINA**, cuyo propietario es **ALFREDO MEDINA**, con cédula de identidad personal N° 9-163-69, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago, Corregimiento de Santiago, Mercado Público, el Auto N° 1266-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 3654-19 de 18 de noviembre de 2019, el cual recayó sobre la cuenta identificada con el N° 04-09-99-887631-1, en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **ALFREDO MEDINA VALDIVIEZO**, con R.U.C. N° 9-163-69, hasta la concurrencia de **CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.55.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° **JE- 4774-2020 de 12 de marzo de 2020**, y puesto a órdenes de este Despacho mediante Oficio **2020(590-01)1849 de 17 de marzo de 2020**, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

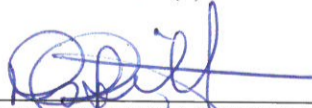
LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Ierm



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm